

DECRETO EXENTO Nº 2611

PUCÓN,

1 0 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- La ley N°19.886, Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 18 de Diciembre del 2010, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo Nº250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento Nº 1777 de fecha 21/06/2005.-

5.- El Decreto Exento Nº 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-

6.- El Decreto Exento Nº 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- La Resolución Fundada de fecha 11 de Octubre de 2012, del Alcalde (s), don Pablo Ignacio Soto Araya.

8- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presente resolucion fundada.
- 2.- Que en la Empresa Dercomaq S.A., se adquirió la Excavadora, modelo Sobre Orugas 20 TO, Marca JCB.
- 3.- La necesidad de mantener vigente la garantía de la Excavadora JCB , Placa Patente CS RZ 65, propiedad municipal.
 - 4.- La confianza y buen prestigio de la Empresa DERCOMAQ S.A.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolucion
Fundada, señalada en el punto 7 de los Vistos.

2.- Apruébese, la contratación a través, de trato directo a la Empresa Dercomaq S.A., Rut N° 96.545.950-0 de Temuco , para el servicio de mantencion de las 2.250 horas de la Excavadora JCB , Placa Patente CS RZ 65 , municipal por un monto de \$479.770 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta pesos) I.V.A incluido.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 2206005, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción, por la suma total de \$479.770 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta pesos) I.V.A incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CRETARIA UNICIPAL

AXEL BRINCK MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (SUB) PABLOT SOTO ARAYA

ALCALDE (SUB)

V° B° UNIDAD CONTROL

PISA/ABM/WCR/avm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

2206.005

23034.000

21840.013

* ESPONSABLE

RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA, Alcalde (s) de la Comuna de Pucón, viene en requerir los servicios de la Empresa DERCOMAQ S.A., RUT Nº 96.545. 950-0, para la reparacion de la Excavadora JCB Placa Patente CS RZ 65, de propiedad municipal.

La decisión de celebrar trato directo con la Empresa DERCOMAQ S.A., se fundamenta en que la máquina Excavadora antes identificada fue adquirida en ésta empresa y por ende existe la necesidad de mantener vigente la garantía de la misma.

Ahora bien, teniendo presente lo expuesto anteriormente y considerando asimismo la confianza y buen prestigio de la Empresa DERCOMAQ S.A.; ésta adquiere para la suscrita la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letras d) y g) de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del Reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de la mantencion realizada a la máquina Excavadora, Placa Patente CS RZ 65, asciende a la suma de \$479.770 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta pesos), I.V.A. incluido

En Pucón, 11 de octubre de 2012

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA

CALDALCALDE (S)

